

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MDSMM

Santa María del Mar, 30 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 008-2024 de fecha 30 de abril de 2024.

VISTOS:

El Memorándum N° 041-2024-MDSMM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; el Memorándum N° 075-2024-MDSMM-GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe N° 088-2024-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 041-2024-MDSMM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; el Informe N° 019-2024-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal; respecto a la propuesta para la suscripción del *“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy”* y;


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;


Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 31433, establece en su artículo 41° que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, la referida norma legal, refiere en su numeral 26) del artículo 9°, que es atribución del concejo municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”* y, el numeral 23) del artículo 20°, precisa que es atribución del Alcalde: *“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*;


Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2023-MDSMM de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la celebración del *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy”*;




Que, a través del Memorándum N° 041-2024-MDSMM/GSP de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia de Servicios Públicos remite la propuesta para la suscripción del *“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy”*, el mismo, que tiene entre sus objetivos continuar con los lazos de cooperación entre las partes para promover el desarrollo integral, sostenible y armónico del Distrito de Santa María del Mar. Asimismo, sostiene que dicho convenio aportaría y beneficiaría al vecino contribuyente y a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental para que el desarrollo de su trabajo el mismo que se verá más eficiente en los diferentes servicios que se le da a la comunidad.




Que, a través del Memorándum N° 075-2024-MDSMM-GPPI de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática concluye que desde el punto de vista presupuestal la propuesta del *“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy”* resultaría favorable su aprobación y posterior suscripción, por lo que de corresponder actividades operativas dispuestas en el POI 2024 de la entidad, estas contarían con el marco presupuestal correspondiente y de no encontrarse programadas y fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y en beneficio de la población se podrían realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, desde el punto de vista de planeamiento se concluye que la citada propuesta de convenio, se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI. 03) – *“Promover la Gestión Ambiental sostenible en el Distrito”*, contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, alineados a los Lineamientos de Política Institucional y a la Misión Institucional de la entidad; por lo que opina que es favorable su aprobación y posterior suscripción para la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 088-2023-MDSMM/GAJ de fecha 23 de abril de 2024, emite opinión legal considerando la viabilidad de la suscripción del *“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy”*, sujeta a la aprobación del Concejo Municipal;



Que, mediante Informe N° 041-2024-MDSMM/GSP de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia de Servicios Públicos contando con la opinión técnica y legal favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y la Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente, solicita la aprobación de la propuesta del *“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy”*, por parte del Concejo Municipal;



Que, mediante Informe N° 019-2024-MDSMM/GM de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia Municipal contando con la opinión técnica de las áreas competentes y opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados a la Secretaría General para su deliberación y aprobación por parte del pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; el Concejo

Municipal del Distrito de Santa María del Mar aprueba por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - APROBAR la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy."

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al señor Alcalde Alberto Hugo Monteverde Cerrutti, la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Grupo Aya Mobility, Sun Mobility y Siemens Energy"

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Servicios Públicos; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental; proceder conforme al ámbito de su competencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. - NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, cumplir con su PUBLICACIÓN en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE